



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC 97

VISTO:

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita se apruebe la Factura B N° 00003 00034439 de fecha 22 de agosto de 2024 a nombre de Armada Sebastián, CUIT N° 20-24941310-1 en concepto de compra de atril para la Diplomatura en Locución de la FCC; y la RD-2024-444-E-UNC-DEC#FCC, Rubro: Otros bienes de consumo.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que en el marco de proveer elementos didácticos para la Diplomatura de Locución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, resulta necesario realizar la erogación de que se trata.

Que existen fondos suficientes para ser imputado el gasto a Fuente Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura de Locución de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la Factura B N° 00003 00034439 de fecha 22 de agosto de 2024 a nombre de Armada Sebastián, CUIT N° 20-24941310-1 en concepto de compra de atril para la Diplomatura en Locución de la FCC.

ARTÍCULO 2: Imputar la erogación que demanda la presente a Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura de Locución de la FCC.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

